

MÁXIMAS DE LA EXPERIENCIA, LÓGICA, SANA CRÍTICA

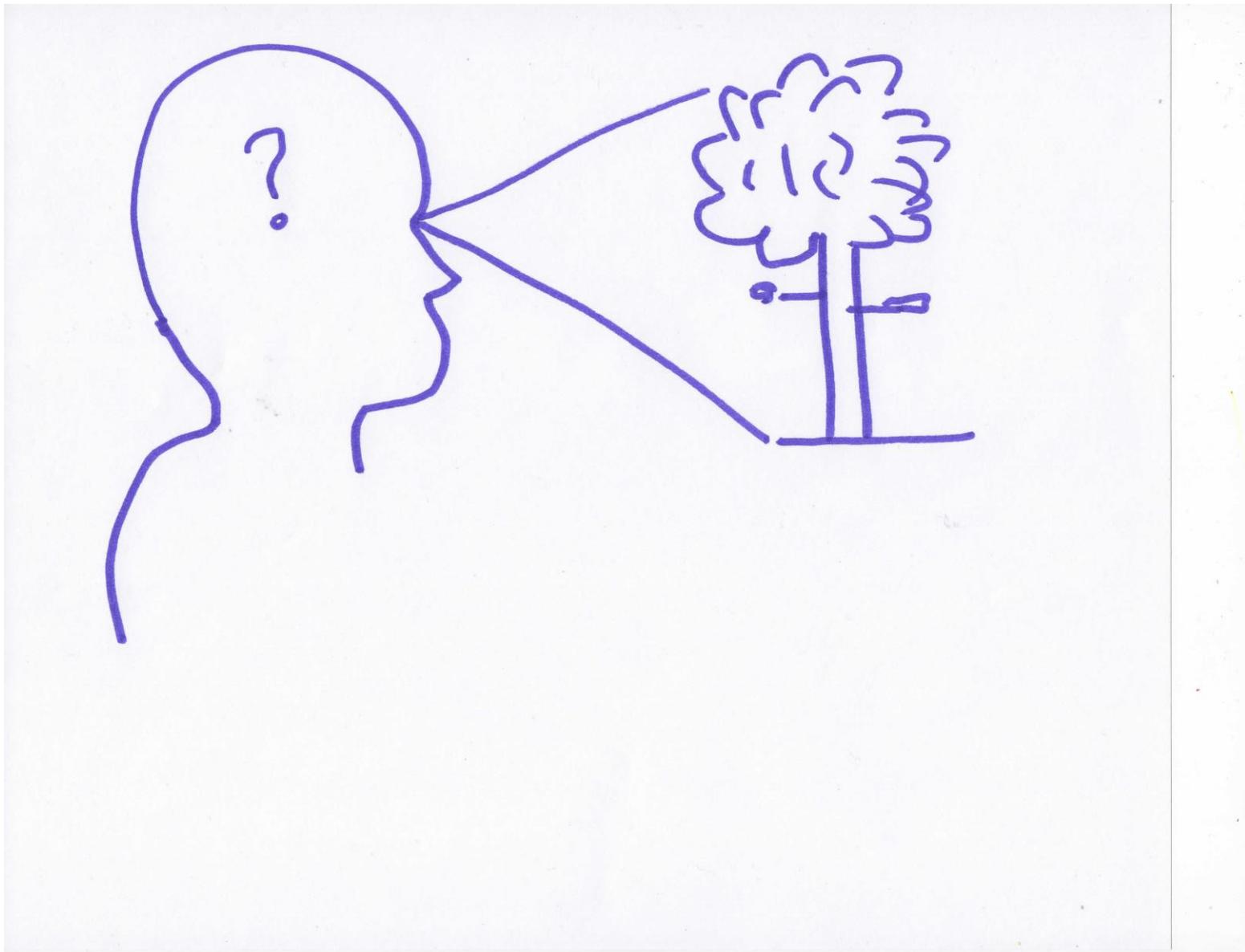
Escuela Judicial Electoral



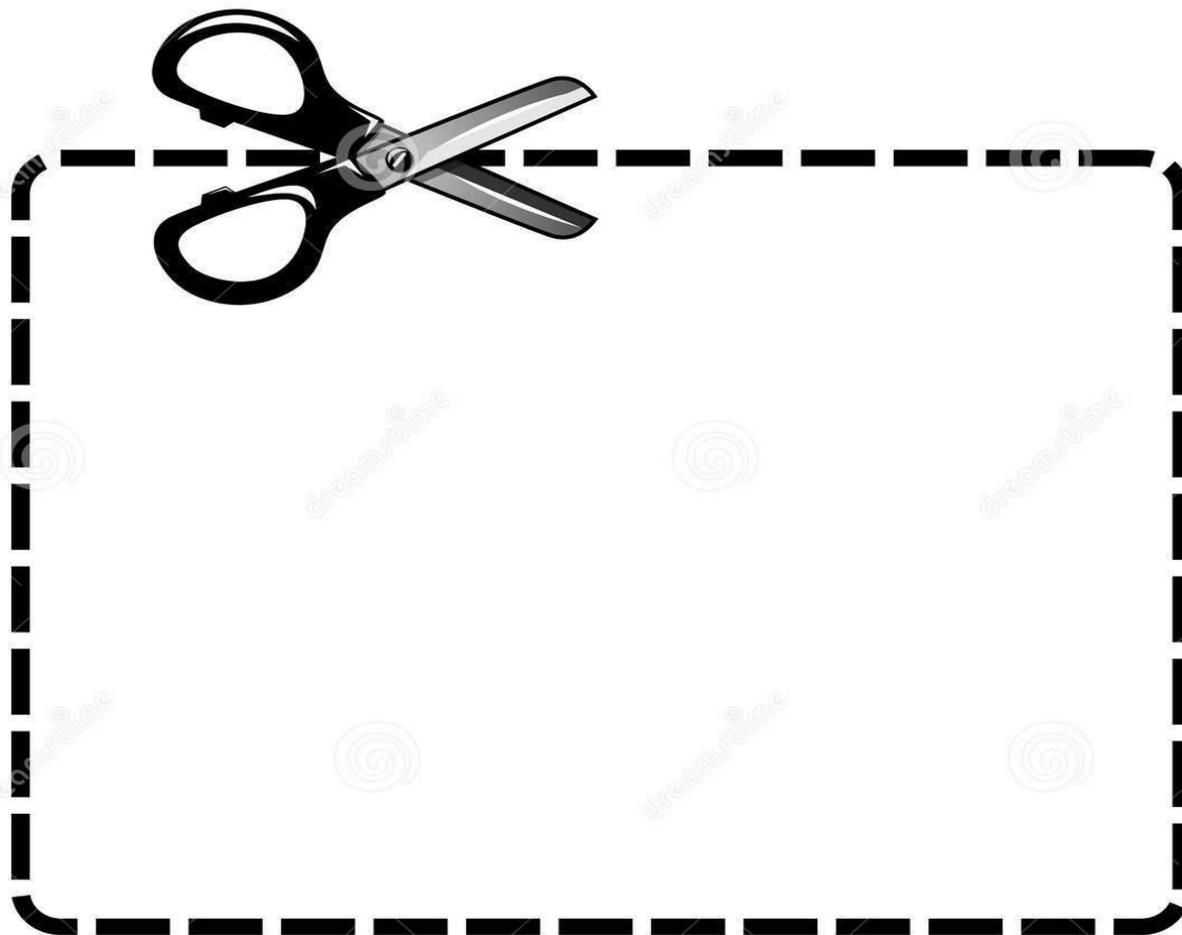
“juicios hipotéticos de contenido general, desligados de los hechos concretos que se juzgan en el proceso, procedentes de la experiencia, pero independientes de los casos particulares a partir de cuya observación se han inducido y que, por encima de esos casos, pretenden tener validez para otros nuevos”.







VERDAD = REALIDAD RECORTADA



Download from
Dreamstime.com

This watermarked comp image is for previewing purposes only.

ID
©



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Verdad **====** realidad

Juicio lógico

Thomas Reid

La analogía que hay entre un tribunal de justicia, y ese tribunal interno de la mente, es muy obvia (...). Y es probable que la palabra “juicio” (...) esté basada sobre esa analogía.



AMPLIACIÓN DEL SIGNIFICADO

Muy antiguo

- No se sabe a ciencia cierta el momento.
- ¿Coincidió con la reflexión filosófica respecto al derecho natural?



INVENCION DE LA LÓGICA – PROPOSICIONES (S. IV A. C.)

KRISEIS – CRÍTICA

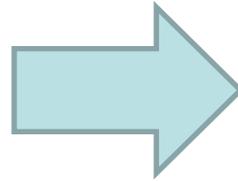
DOXAI – OPINIÓN

ENTIMEMA



JUICIO

IUDICIUM



IUS + DICARE

DECIR EL DERECHO

ATRIBUIR ALGO A ALGUIEN



EJEMPLOS

- Los pisos resbalosos propician caídas.
- Si un peatón ve un poste enfrente de su camino, y no varía su ruta, necesariamente se va a estrellar.
- El sol sale todas las mañanas por el este.
- Ayer está en el pasado.
- El mundo exterior existe objetivamente.



Sentido común

Thomas Reid

- 1) Sensatez.** Miles de ejemplos.
- 2) Facultad natural.** Principios del sentido común.



¿CÓMO SE FORMAN?

1) **Por sensatez**, a través de una gran cantidad de métodos lógicos (inducción, deducción, heurística, etcétera)

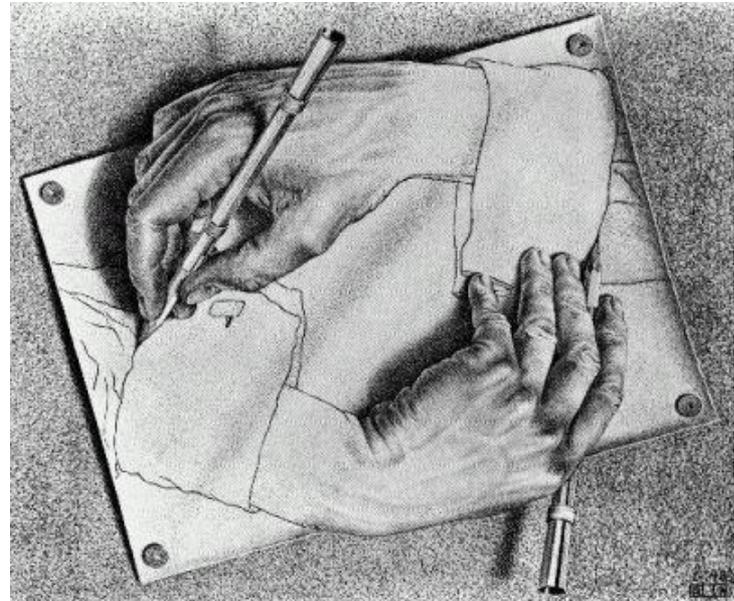
2) **Por facultad natural**, son innatos.



VALIDEZ

Su validez proviene de que son principios, axiomas indemostrables

Ponerlos en duda equivale dudar de lo que ven tus ojos.



Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

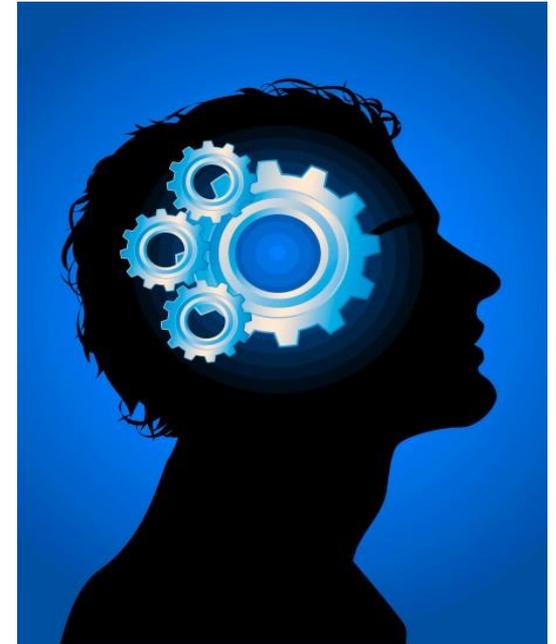
Artículo 16

1. Los medios de prueba serán valorados por el órgano competente para resolver, atendiendo a las **reglas de la lógica, de la sana crítica y de la experiencia**, tomando en cuenta las disposiciones especiales señaladas en este capítulo.



LÓGICA

**Leyes y principios del
correcto pensamiento
humano.**



**Considerado en sí mismo,
sin referencia a los objetos.**



SANA CRÍTICA



- a. Máximas de la experiencia.**
- b. Reglas de la lógica.**
- c. Conocimientos científicos
(sensatez)**



¡GRACIAS POR LA ATENCIÓN!

Alejandro Lozano Díez

www.te.gob.mx
eje@te.gob.mx

